

Lcdo. Ángel M. Castillo  
Comisionado

Sra. Maureen Calderón Alers, MBA  
Subcomisionada



**CIRCULAR INFORMATIVA NUM. 2008-28**

14 de octubre de 2008

**A TODOS LOS ALCALDES Y PRESIDENTES  
DE LAS LEGISLATURAS MUNICIPALES**

Maureen Calderón Alers  
Subcomisionada

**FECHA PARA OFRECER EL INFORME DE LOGROS**

El Servicio Nacional de Meteorología (SNM) ha emitido una vigilancia de tormenta tropical para Puerto Rico, ante el paso de una depresión que posiblemente se convierta en los próximos días en la tormenta tropical "Omar". La fecha límite establecida por Ley, para la presentación del Informe de Logros sobre las finanzas y administración municipal es hasta mañana miércoles, 15 de octubre de 2008. No obstante, ante una emergencia como la actual, el inciso (j) del Artículo 3.010 de la **Ley Núm. 81** de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como, "**Ley de Municipios Autónomos**" dispone lo siguiente:

**"(j) Someter, no más tarde del 15 de octubre de cada año, un informe completo de las finanzas y actividades administrativas del municipio al cierre de operaciones al 30 de junio del año fiscal precedente. El Alcalde presentará dicho informe en audiencia pública en el Salón de Actos de la Casa Alcaldía. Este se radicará ante el Secretario de la Legislatura Municipal con copias suficientes para cada miembro de la Legislatura y estará disponible para el público desde la fecha de su presentación.**

**Si previo a la fecha límite para someter el informe ordenado en este inciso el Municipio fuera declarado zona de desastre por el Gobernador de Puerto Rico, el Alcalde tendrá sesenta (60) días adicionales, contados a partir del día 15 de octubre para someter el informe completo de finanzas y actividades administrativas del Municipio."**

Por todo lo anterior, y ante la realidad de que es una prioridad la preparación de medidas preventivas para mitigar los daños que puedan ocurrir en sus respectivos municipios tras el paso de este evento meteorológico, los municipios pueden posponer la presentación del Informe de Logros. De determinar posponerlo, la presentación del mismo debe ser dentro del término de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día de mañana.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse al Area de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal al teléfono 1(787)754-1600, extensión 227.

*« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »*